

Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO)
MESA:	

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE: DESARROLLO URBANO 6700

2513/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION-FUSION

C. JORGE CARRASCO REYES/HILDA CARRASCO REYES PROPIETARIO PRESENTE

EN ATENCION A SU SOLICITUD DE FECHA 19 DE I	MARZO DEL ANO EN CURSO. Y HABIENDOSE
CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESO	ORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLFTA
NUMERO <u>A1-24545</u> EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA	A DE SUBDIVISION-FUSION DE LOS SIGUIENTES
PREDIOS:	
MARIA, DE	
FECHA 10	
NOTARIO	
DEL TOM(
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COM	IERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL. CON
CLAVE CATASTRAL No	Y CON SUPERFICIE ACTUAL DE 353.35 M2
DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	LLEVADO A CABO POR PERITO ARQ. RENE
SANCHEZ PEREZ Y A LA CONSTANCIA DE MEDIDAS	
OP/CT/2023-0075 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 20	23; B) PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE
	CIUDAD DE TUXPAN, VER., AMPARADA CON
	. PASADA ANTE LA FE
	RCACION NOTARIAL, E

TOTAL		353.35 M2	
OESTE	EN 10.50 MTS CON		
ESTE	EN 10.50 MTS CON		
SUR	EN 33.83 MTS CON		D
NORTE	EN 33.88 MTS CON		

B)

NORTE	EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 33.83 MTS, LA SEGUNDA DE 3.00 MTS Y LA TERCERA DE 12.25 MTS, COLINDA CON	
SUR	EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 23.70 MTS, LA SEGUNDA DE 8.90 MTS Y LA TERCERA DE 24.82 MTS, COLINDA SERVIDUMBRE DE PASO	
ESTE	EN 11.40 MTS COLINDA	
OESTE	EN 3.17 MTS CON	
TOTAL	335.78 M2	

W

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ,



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro C.P. 92800



Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO: MESA:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS **DESARROLLO URBANO** 6700 2513/2024

NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE:

ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</u>-FUSION PARA USO HABITACIONAL RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

PREDIOS SUBDIVIDIDOS

A) JORGE CARRASCO REYES

TOTAL		336.54 M2	
OESTE	EN 10.00 MTS CON		
ESTE	EN 10.00 MTS CON		
SUR	EN 33.83 MTS CON		
NORTE	EN 33.88 MTS CON		

B) HILDA CARRASCO REYES

TOTAL	352.59 M2
OESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 3.67 MTS COLINDA CON Y LA SEGUNDA EN 8.90 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASC
05075	LA SEGUNDA EN 11.40 MTS COLINDA
ESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 3.50 MTS COLINDA
SUR	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 23.70 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO Y LA SEGUNDA EN 24.82 MTS COLINDA CON
NORTE	

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CAMO FORR. A 9 DE ABRIL DE 2024 SUFRAGIO EFECTIVO NO TREELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBĂN

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

MECKET Cludad y puerto Tuxpan

COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ 2022-2025 ING. PEDRO DE JESOS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos. Con fundamento Legal en el Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de ina 2 de 2 Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).